



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO

Quillón, 06 MAR 2018

VISTOS:

- El contrato de fecha 05 de marzo de 2018.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- Decreto N°170 que regula programa de Integración Escolar.
- D.A. N°413 de fecha 08-05-2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 895

- 1.- APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Srta. Camila Fernanda Lobos Pasten de fecha 05 de marzo de 2018 por reemplazo de licencia medica de la Sra. Carla Beltrán Leal (27/03/2018) Con una renta de \$276.000.- (doscientos setenta y seis mil pesos), proporcional a los días trabajados.
- 2.- IMPUTESE** el gasto que origina la ejecución del presente contrato, con cargo a Proyecto de Integración Escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LR/CUZG/jha

Distribución:

- Carpeta Personal
- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 05 días de marzo del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Administrador Municipal Sr Vladimir Peña Mahuzier, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Camila Fernanda Lobos Pasten RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 30 de noviembre de 1990, domiciliada en [REDACTED] de estado civil soltera y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Integración** en Escuela Héroes del Itata ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

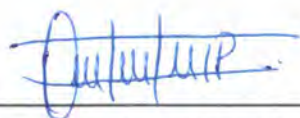
3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$276.000 (Doscientos setenta y seis mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

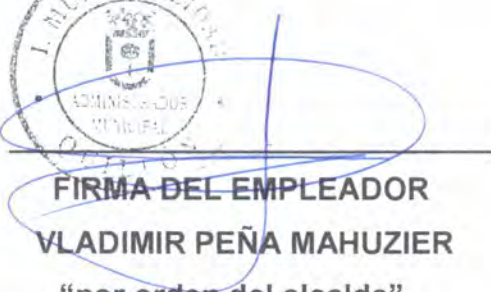
4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta termino de licencia medica de la titular Sra. Carla Beltrán Leal (27/03/2018)** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


6.- Se deja constancia que Doña Camila Lobos Pasten ingresó al servicio el 05 de marzo del 2018.



FIRMA DEL TRABAJADOR
CAMILA LOBOS PASTEN
C.I. [REDACTED]



FIRMA DEL EMPLEADOR
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
"por orden del alcalde"



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LRYC/jha